

INFORMACIÓN

Relación de municipios de Tenerife que bonifican el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para autoconsumo:

Municipio*	% Bonificación	Años de beneficio fiscal
Arafo	30€	5 años
Candelaria	30%	25 años
El Rosario	50%	10 años
El Sauzal	40%	5 años
Granadilla	25%	5 años
Güímar	50%	25 años
Icod de los Vinos	25%	10 años
La Laguna	25%	5 años (Requiere comunicación previa de la instalación)
La Orotava	40%	20 años
Los Realejos	50%	5 años (Requiere comunicación previa de la instalación)
Puerto de la Cruz	50%	5 años
Santa Cruz de Tenerife	50%	5 años (Requiere comunicación previa instalación)
Santa Úrsula	50%	25 años
Santiago del Teide	20%	3 años
Tegueste	30%	4 años
La Matanza de Acentejo	50% 30%	5 años (FV) 3 años (térmica)
Tacoronte	50%	5 años

*Datos extraídos de las Ordenanzas Fiscales en vigor en cada municipio en 2023